

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:59:20 del día 2 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal
Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia (OPEs 2023 y 2024). Declaración de la tramitación de urgencia

Primero. Bases y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.G.C.2 y A.G.C.4), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 248, de fecha 26 de diciembre de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.G.C.2 y A.G.C.4), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10046, de fecha 13 de febrero de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 50, de fecha 27 de febrero de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.G.C.2 y A.G.C.4), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal.

Segundo. Situación actual del proceso de selección

Considerando que, a la fecha de la firma de la presente Resolución, el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.G.C.2 y A.G.C.4), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, se encuentra pendiente de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Considerando que el primer ejercicio de la fase de oposición está previsto para el día 22 de julio de 2025.

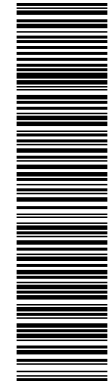
Tercero. Justificación de la urgencia.

3.1. Considerando lo establecido en el informe emitido por el Interventor General, en fecha 30 de mayo de 2025, justificativo de la tramitación de urgencia del presente proceso de selección, en lo que refiere a la plaza adscrita al servicio de Intervención, que se transcribe en su literalidad:

Vistas las necesidades de medios humanos en el departamento de Intervención para llevar a cabo todas las actuaciones en los plazos y forma legales.

Visto que el departamento de Intervención cuenta con dos puestos de auxiliares, un administrativo (vacante), una viceinterventora y un interventor. Si bien se acaba de tramitar comisión de servicios a favor de la viceinterventora, lo que agrava aún más las necesidades de medios al área.

Es por ello que se insta al departamento de personal la necesidad acelerar el proceso de selección para la cobertura del puesto de administrativo.



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:59:20 del día 2 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



3.2. Considerando lo establecido en el informe emitido por la Secretaria General, en fecha 2 de junio de 2025, justificativo de la tramitación de urgencia del presente proceso de selección, en lo que refiere a la plaza adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio, que se transcribe en su literalidad:

La secretaria general emite el presente informe, a requerimiento del servicio de Personal y con el visto bueno del regidor de Recursos Humanos, Economía i Serveis Externs, Joventut:

En fecha 9 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases que regirán el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativo/a de administración general del Ayuntamiento de Aldaia (OPE 2023 y 2024).

Uno de los puestos a cubrir cuya vacante actualmente figura en la Plantilla de este Ayuntamiento es:

- Una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio (código de puesto en RPT A.G.C.2), que fue incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 (aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión celebrada en fecha 28 de diciembre de 2023, y publicada en el BOPV número 6 de 9 de enero de 2024 y en el DOGV número 9765 de 12 de enero de 2024).

Como es por todos/as conocido, el pasado martes 29 de octubre, España sufrió la peor DANA en lo que va de siglo en diversas comunidades autónomas, entre las resultó particularmente afectada la Comunitat Valenciana, con graves daños personales y materiales provocados en el municipio de Aldaia que han exigido una actuación inmediata por parte de las administraciones públicas, siendo la administración local un pilar fundamental para impulsar la respuesta inmediata, atención a las personas y reconstrucción del municipio.

En el departamento de Régimen Jurídico y Contratación, actualmente vacante la plaza de gestor/a administrativo, y teniendo que tramitar no solo los expedientes de contratación incluido en el Plan Anual de Contratación del 2025, aprobado por RA 2025/2920 de 5 de febrero de 2025, sino porque está pendiente de ejecutar el Plan de Acción 2024-2028 aprobado por RA 2024/417 de 6 de febrero de 2024 con lo que el retraso en la tramitación de expedientes de contratación es considerable, así como por la tramitación de expediente de responsabilidad patrimonial y de infracción de ordenanzas no fiscales. A esto se le une la falta de cobertura de las plazas de TAG adscritas a dicho departamento de las cuales la que está vacante, ya que la otra su titular se encuentra en IT, se ha declarado también por urgencia el proceso selectivo para la cobertura de la misma. Por lo que también es urgente que para la plaza de gestor administrativo adscrita a este departamento sea declarado de urgencia el procedimiento de selección.

Por las razones expuestas, se traslada al servicio de Personal la necesidad de que este proceso de selección vaya lo más rápido posible, aplicando la tramitación de urgencia si es necesario, por el volumen de expedientes a tramitar en el departamento de Régimen Jurídico. Además de que dichos puestos tienen encomendadas expedientes directamente relacionados con la reconstrucción del municipio tras la DANA.

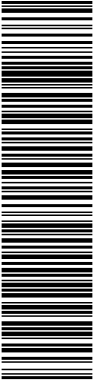
Lo que se informa para su remisión al servicio de Personal a los efectos oportunos.

Cuarto. Normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre tramitación de urgencia que, a continuación, se transcribe:

1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO DECRETO - DECRETO - 2025/1899 - Oposición 2 plazas administrativas/Intervención y RJUC - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/1899
OTROS DATOS Código para validación: KRTS7-62SA9-99Q8T Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 8:29:33 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 02/06/2025 13:59 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 03/06/2025 08:50 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:59:20 del día 2 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 2 de junio de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.G.C.2 y A.G.C.4), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, por las razones de interés público justificadas en el informe emitido por el Interventor General, en fecha 30 de mayo de 2025, y en el informe emitido por la Secretaria General, en fecha 2 de junio de 2025.

Segundo. Reducir a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario (mencionados en la normativa vigente y en las bases de la presente convocatoria), salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto. No cabrá recurso alguno contra el presente acuerdo que declara la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente